

## CERTIFICACIÓN

El infrascrito Secretario General Interino de la Dirección Nacional del Sistema Nacional de Emergencias Nueve, Uno, Uno (911) **CERTIFICA** La Resolución **SNE-008-2020** emitida por el Señor Ministro Director Nacional del Sistema Nacional de Emergencias Nueve, Uno, Uno (911) que literalmente dice: **RESOLUCIÓN SNE-008-2020 LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE EMERGENCIAS NUEVE, UNO, UNO (911) LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-001-2020 “Suministro de Servicios de Limpieza y Afines para el año 2021, para los Edificios de la Dirección Nacional del Sistema Nacional de Emergencias Nueve, Uno, Uno, (911)”** Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los once (11) días del mes de diciembre del año dos mil veinte (2020). **VISTA:** ACTA DE INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-001-2020 “Suministro de Servicios de Limpieza y Afines para el año 2021, para los Edificios de la Dirección Nacional del Sistema Nacional de Emergencias Nueve, Uno, Uno, (911)”. **CONSIDERANDO:** Que dicha Acta se emitió en fecha tres (03) de mes de diciembre del año dos mil veinte 2020, conteniendo los siguientes puntos: **PRIMERO:** Se realizó Acta de Recepción y Apertura de Ofertas para el “**SUMINISTRO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA Y AFINES PARA EL AÑO 2021, PARA LOS EDIFICIOS DE LA DIRECCION NACIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE EMERGENCIAS NUEVE, UNO, UNO (911)**” con la presencia de los representantes de las dependencias del SNE911 y de las Empresas participantes en la Licitación Pública No. LPN-001-2020. Siendo las 10:00:00 a.m. del día lunes nueve (09) de noviembre del año 2020, se dio por cerrada la Recepción de Ofertas de la Licitación e inicio la ceremonia de Apertura y Lectura de Ofertas, como sigue: La reunión fue efectuada en el Salón de Usos Múltiples del Edificio Anexo de la Dirección Nacional del Sistema Nacional de Emergencias Nueve, Uno, Uno (911), el lunes 09 de noviembre del año 2020 con los siguientes participantes:

### Por el Sistema Nacional de Emergencias Nueve, Uno, Uno (911):

Por Gerencia Administrativa, Alex Rolando Colindres.

Por Servicios Generales, José Norman Canales

Por Auditoria Interna, Wilfredo Mairena Artica.

Por Compras y Suministros, Sigri Yurubi Fung Aguilera.

Por Dirección Legal, Alberto Portillo Pinto.

### Por las Empresas participantes:

Por Super Clean S. de R.L., Regina Izaguirre

Por Servicios HIGIA, David Milla.

Por Empresa de Limpieza y Mantenimiento ZOE, Claudia Andino

Por Empresa de Limpieza AQUA Honduras S. de R.L., Waleska Hernández

Por Hondulimpiezas S. de R.L., Michelle Sánchez.



*Handwritten signature*



de Oferta por un monto de DOSCIENTOS NOVENTA MIL LEMPÍRAS EXACTOS (L. 290,000.00), presentando muestras de cuarenta y cinco (45) artículos solicitados.

5. **Hondulimpiezas S. de R.L.** por un monto de **DOCE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO LEMPÍRAS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (L. 12,793,188.45)**, Fianza de Mantenimiento de Oferta por un monto de DOSCIENTOS OCHENTA MIL LEMPÍRAS EXACTOS (L. 280,000.00), presentando muestras de cuarenta y cinco (45) artículos solicitados.

No habiendo más que tratar, se dio por concluida la reunión a las 11:42 a.m. del día 09 de noviembre del año 2020 y para constancia se firma la presente Acta extendiendo seis (06) ejemplares originales, de igual valor cada uno, por todos los comparecientes, en la Aldea El Ocotal, Francisco Morazán. **SEGUNDO:** El Sistema Nacional de Emergencias Nueve, Uno, Uno (911), adjudicará el contrato al Oferente cuya oferta se ajuste a los requerimientos establecidos en los Pliegos de Licitación y demás documentos de Licitación y que haya sido evaluada como la más conveniente, considerando además que el Oferente cumpla con todos los requisitos legales, técnicos y financieros para suscribir contratos y cumplir con el mismo. Asimismo, que haya presentado toda la documentación solicitada dentro de la fecha indicada por el Sistema Nacional de Emergencias Nueve, Uno, Uno (911). **TERCERO:** La Comisión Evaluadora, comprobó si las ofertas se presentaron de acuerdo a las condiciones establecidas en los Pliegos de Licitación, a fin de determinar si los documentos han sido debidamente firmados y sellados, y si las ofertas cumplen con los requisitos exigidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento. **CUARTO:** Acto seguido se conformaron cada una de las Sub Comisiones encargadas de analizar las ofertas Legales, Técnicas y Financieras presentadas por los Oferentes quienes elaboraron sus dictámenes respectivos, los cuales se adjuntan a continuación:

**INFORME LEGAL LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. LPN-001-2020, PARA “SUMINISTRO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA Y AFINES PARA EL AÑO 2021, PARA LOS EDIFICIOS DE LA DIRECCION NACIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE EMERGENCIAS NUEVE, UNO, UNO (911)”.**

**ELABORADO POR LA SUB COMISIÓN LEGAL DE EVALUACIÓN**

En fecha doce (12) de noviembre del dos mil veinte (2020) la Sub Comisión Legal de Evaluación de Ofertas remitió la Solicitud de Subsanción de la Documentación Legal presentada por los Participantes, para la **LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. LPN-001-2020, PARA “SUMINISTRO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA Y AFINES PARA EL AÑO 2021, PARA LOS EDIFICIOS DE LA DIRECCION NACIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE EMERGENCIAS NUEVE, UNO, UNO (911)”.**

Conforme lo previsto en la Sección I. Instrucciones a los Oferentes:

altj.

- d. Constancia emitida por la Fiscalía contra el Crimen Organizado a través de la Unidad de Lavados de Activos, de no tener denuncias por actos relacionados con el crimen organizado o lavado de activos a nivel nacional. *(Vencida a la fecha)*.
- d. Certificación de cumplir con el pago del salario mínimo y demás derechos laborales extendida por la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, en caso de que la contratación haga uso intensivo de personal sujeto a pagos de salario mínimo. *(Vencida a la fecha)*.
- c) Empresa de Limpieza y Mantenimiento ZOE**
- a. Constancias vigentes, emitidas por la Procuraduría General de la República de la Empresa *(No presenta)*.
- b. Fotocopia autenticada por un notario de Documentos personales del Representante Legal de la Empresa (Solvencia Municipal) *(Vencida a la fecha)*.
- c. Constancia vigente de solvencia fiscal electrónica de la empresa, extendida por el Servicio de Administración de Rentas de Honduras (SAR). *(Vencida a la fecha)*.
- d. Constancia de solvencia de encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones al Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), de conformidad con lo previsto en el artículo 65 párrafo segundo, literal b) reformado de la Ley del Seguro Social. *(Vencida a la fecha)*.
- e. Constancia emitida por la Fiscalía contra el Crimen Organizado a través de la Unidad de Lavados de Activos, de no tener denuncias por actos relacionados con el crimen organizado o lavado de activos a nivel nacional. *(No presenta)*.
- e. Certificación de cumplir con el pago del salario mínimo y demás derechos laborales extendida por la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, en caso de que la contratación haga uso intensivo de personal sujeto a pagos de salario mínimo. *(Vencida a la fecha)*.
- d) Empresa de Limpieza AQUA Honduras S. de R.L.**
- a. Formulario de Información sobre el Oferente, según formulario de Sección IV. *(No presenta)*.
- b. Constancias vigentes, emitidas por la Procuraduría General de la República, tanto de la Empresa y su Representante Legal. *(No presenta)*.
- c. Fotocopia autenticada por un notario de Documentos personales del Representante Legal de la Empresa (Solvencia Municipal) *(No presenta)*.
- d. Constancia de solvencia de encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones al Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), de conformidad con lo previsto en el artículo 65 párrafo segundo, literal b) reformado de la Ley del Seguro Social. *(Vencida a la fecha)*.





	CUMPLE	NO CUMPLE
las que se indique que no han sido declarados culpables mediante resolución firme, por demandas incoadas por parte del Estado de Honduras, sobre contratos celebrados con la Administración Pública de conformidad con el artículo 15 numeral 5 de la Ley de Contratación del Estado, (podrá ser presentada previo a la firma del contrato en caso de ser adjudicado).	X	
6. Declaración Jurada de la Empresa y su Representante Legal, donde expresa y garantiza no haber sido declarado culpable mediante sentencia firme, por incumplimiento de contratos celebrados con la Secretaría de Finanzas.	X	
7. Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades, debidamente autenticada, según formato indicado en la Sección IV.	X	
8. Fotocopia autenticada por un notario de Documentos personales del Representante Legal de la Empresa (RTN Numérico, Tarjeta de Identidad y Solvencia Municipal)	X	
9. Constancia original o fotocopia autenticada por un notario de inscripción en la Cámara de Comercio del domicilio del licitante.	X	
10. Constancia vigente de solvencia fiscal electrónica de la empresa, extendida por el Servicio de Administración de Rentas de Honduras (SAR). (podrá ser presentada previo a la firma del contrato en caso de ser adjudicado).	X	
11. Constancia de solvencia de encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones al Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), de conformidad con lo previsto en el artículo 65 párrafo segundo, literal b) reformado de la Ley del Seguro Social, (podrá ser presentada previo a la firma del contrato en caso de ser adjudicado)].	X	
12. Constancia emitida por la Fiscalía contra el Crimen Organizado a través de la Unidad de Lavados de Activos, de no tener denuncias por actos relacionados con el crimen organizado o lavado de activos a nivel nacional.		X
13. Constancia del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP), indicando que "El Oferente" se encuentra al día con el pago de sus cotizaciones o contribuciones con dicha entidad estatal. ("El Oferente" que resulte adjudicado deberá presentarla, si aplica)		X
14. Constancia de cumplir con el pago del salario mínimo y demás derechos laborales extendida por la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, en caso de que la contratación haga uso intensivo de personal sujeto a pagos de salario mínimo. (podrá ser Sección II. Datos de la Licitación 30 presentada previo a la firma del contrato en caso de ser adjudicado)].		X



2. Doc. Legal Servicios HIGIA	CUMPLE	NO CUMPLE
1. Fotocopia autenticada por un notario de la Escritura de Constitución de la empresa, Comerciante Individual y/o Poder de Representación.	X	
2. Formulario de Información sobre el Oferente, según formulario de Sección IV.	X	
3. Declaración Jurada autenticada por un notario que garantice la calidad de los Servicios objeto de este proceso de licitación.	X	
4. Fotocopia autenticada por un notario de la Constancia de estar inscritos en el Registro de Proveedores de la ONCAE vigente (podrá ser presentada previo a la firma del contrato en caso de ser adjudicado).	X	
5. Fotocopia autenticada por un notario de las Constancias vigentes, emitidas por la Procuraduría General de la		

de la

las que se indique que no han sido declarados culpables mediante resolución firme, por demandas incoadas por parte del Estado de Honduras, sobre contratos celebrados con la Administración Pública de conformidad con el artículo 15 numeral 5 de la Ley de Contratación del Estado, (podrá ser presentada previo a la firma del contrato en caso de ser adjudicado).	X	
6. Declaración Jurada de la Empresa y su Representante Legal, donde expresa y garantiza no haber sido declarado culpable mediante sentencia firme, por incumplimiento de contratos celebrados con la Secretaría de Finanzas.	X	
7. Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades, debidamente autenticada, según formato indicado en la Sección IV.	X	
8. Fotocopia autenticada por un notario de Documentos personales del Representante Legal de la Empresa (RTN Numérico, Tarjeta de Identidad y Solvencia Municipal)	X	
9. Constancia original o fotocopia autenticada por un notario de inscripción en la Cámara de Comercio del domicilio del licitante.	X	
10. Constancia vigente de solvencia fiscal electrónica de la empresa, extendida por el Servicio de Administración de Rentas de Honduras (SAR). (podrá ser presentada previo a la firma del contrato en caso de ser adjudicado).	X	
11. Constancia de solvencia de encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones al Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), de conformidad con lo previsto en el artículo 65 párrafo segundo, literal b) reformado de la Ley del Seguro Social, (podrá ser presentada previo a la firma del contrato en caso de ser adjudicado)].	X	
12. Constancia emitida por la Fiscalía contra el Crimen Organizado a través de la Unidad de Lavados de Activos, de no tener denuncias por actos relacionados con el crimen organizado o lavado de activos a nivel nacional.	X	
13. Constancia del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP), indicando que "El Oferente" se encuentra al día con el pago de sus cotizaciones o contribuciones con dicha entidad estatal. ("El Oferente" que resulte adjudicado deberá presentarla, si aplica)	X	
14. Constancia de cumplir con el pago del salario mínimo y demás derechos laborales extendida por la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, en caso de que la contratación haga uso intensivo de personal sujeto a pagos de salario mínimo. (podrá ser Sección II. Datos de la Licitación 30 presentada previo a la firma del contrato en caso de ser adjudicado)].	X	



4. Doc. Legal Empresa Limpieza AQUA Honduras S. de R.L.	CUMPLE	NO CUMPLE
1. Fotocopia autenticada por un notario de la Escritura de Constitución de la empresa, Comerciante Individual y/o Poder de Representación.	X	
2. Formulario de Información sobre el Oferente, según formulario de Sección IV.		X
3. Declaración Jurada autenticada por un notario que garantice la calidad de los Servicios objeto de este proceso de licitación.	X	
4. Fotocopia autenticada por un notario de la Constancia de estar inscritos en el Registro de Proveedores de la ONCAE vigente (podrá ser presentada previo a la firma del contrato en caso de ser adjudicado).	X	
5. Fotocopia autenticada por un notario de las Constancias vigentes, emitidas por la Procuraduría General de la República, de la Empresa y su Representante Legal, en las que se indique que no han sido declarados culpables		



parte del Estado de Honduras, sobre contratos celebrados con la Administración Pública de conformidad con el artículo 15 numeral 5 de la Ley de Contratación del Estado, (podrá ser presentada previo a la firma del contrato en caso de ser adjudicado).	X	
6. Declaración Jurada de la Empresa y su Representante Legal, donde expresa y garantiza no haber sido declarado culpable mediante sentencia firme, por incumplimiento de contratos celebrados con la Secretaría de Finanzas.	X	
7. Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades, debidamente autenticada, según formato indicado en la Sección IV.	X	
8. Fotocopia autenticada por un notario de Documentos personales del Representante Legal de la Empresa (RTN Numérico, Tarjeta de Identidad y Solvencia Municipal)	X	
9. Constancia original o fotocopia autenticada por un notario de inscripción en la Cámara de Comercio del domicilio del licitante.	X	
10. Constancia vigente de solvencia fiscal electrónica de la empresa, extendida por el Servicio de Administración de Rentas de Honduras (SAR). (podrá ser presentada previo a la firma del contrato en caso de ser adjudicado).	X	
11. Constancia de solvencia de encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones al Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), de conformidad con lo previsto en el artículo 65 párrafo segundo, literal b) reformado de la Ley del Seguro Social, (podrá ser presentada previo a la firma del contrato en caso de ser adjudicado)].	X	
12. Constancia emitida por la Fiscalía contra el Crimen Organizado a través de la Unidad de Lavados de Activos, de no tener denuncias por actos relacionados con el crimen organizado o lavado de activos a nivel nacional.	X	
13. Constancia del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP), indicando que "El Oferente" se encuentra al día con el pago de sus cotizaciones o contribuciones con dicha entidad estatal. ("El Oferente" que resulte adjudicado deberá presentarla, si aplica)	X	
14. Constancia de cumplir con el pago del salario mínimo y demás derechos laborales extendida por la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, en caso de que la contratación haga uso intensivo de personal sujeto a pagos de salario mínimo. (podrá ser Sección II. Datos de la Licitación 30 presentada previo a la firma del contrato en caso de ser adjudicado)].	X	



Que de acuerdo al Decreto Ejecutivo PCM 021-2020 de fecha dieciséis (16) de marzo del año dos mil veinte (2020) se acordó una suspensión de las garantías constitucionales en aras de hacerle frente a la pandemia por COVID-19 en nuestro país, por lo que algunas constancias se encuentran en trámite, y siendo que la ley así lo permite deberán presentar dicha documentación faltante puede ser presentada previo a la firma del contrato en caso de ser adjudicado.

Se determina que: *la EMPRESA DE LIMPIEZA AQUA HONDURAS S. DE R.L. no presentó la documentación solicitada mediante los Oficios de Subsanación, por lo que únicamente las Empresas SUPERCLEAN S. DE R.L. DE C.V., SERVICIOS HIGIA, EMPRESA DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO ZOE y HONDULIMPIEZAS S. DE R.L. LEGALMENTE SE ENCUENTRAN FACULTADAS PARA SER ADJUDICADAS, SI DE ACUERDO A LOS ANALISIS Y CONCLUSIONES REALIZADAS POR LAS DEMÁS SUB COMISIONES SU OFERTA RESULTARA SER LA MAS CONVENIENTE.*

DLT).

16	GEL ANTIBACTERIAL PARA MANOS	Si	x	Si	x	Si	x	Si	X	Si	X
17	JABON LIQUIDO PARA MANOS	Si	x	Si	x	Si	x	Si	X	Si	X
18	JABON PARA LAVAR PLATOS	Si	x	Si	x	Si	x	Si	X	Si	X
19	JABON EN BARRA	Si	x	Si	x	Si	x	Si	X	Si	X
20	LIQUIDO PARA LIMPIAR ALFOMBRA	Si	x	Si	x	Si	x	Si	X	Si	X
21	ACEITE ROJO PARA LIMPIAR MUEBLES	Si	x	Si	x	Si	x	Si	X	Si	X
22	LIQUIDO DE LIMPIEZA ANTI-SARRO	Si	x	Si	x	Si	x	Si	X	Si	X
23	LIQUIDO PARA LIMPIAR VIDRIOS	Si	x	Si	x	Si	x	Si	X	Si	X
24	MOPAS	Si	x	Si	x	Si	x	No	-	Si	X
25	CEPILLOS DE LAVAR	Si	x	Si	x	Si	x	Si	X	Si	X
26	ESPONJAS PARA VIDRIO	Si	x	Si	x	Si	x	Si	X	Si	X
27	FRANELAS PARA LIMPIEZA	Si	x	Si	x	Si	x	Si	X	Si	X
28	ESCOBAS COMPLETAS	Si	x	Si	x	Si	x	Si	X	Si	X
29	RECOGEDOR PARA BASURA	Si	x	Si	x	Si	x	Si	X	Si	X
30	VALDES	Si	x	Si	x	No	-	Si	X	Si	X
31	BOMBA PARA DESENTAPEAR SANITARIOS	Si	x	Si	x	Si	x	Si	X	Si	X
32	POTASA	Si	x	Si	x	No	-	Si	X	Si	X
33	GUANTES	Si	x	Si	x	Si	X	Si	X	Si	X
34	CEPILLO PARA LIMPIAR VIDRIOS	Si	x	Si	x	No	-	Si	X	Si	X
35	TRAPFADOR COMPLETO	Si	x	Si	x	Si	X	Si	X	Si	X
36	SPRAY EN BOTE INSECTICIDA	Si	x	Si	x	No	-	Si	X	Si	X
37	ESCOBILLON PARA TELARAÑA	Si	x	Si	x	Si	X	Si	X	Si	X
38	DETERGENTE LIQUIDO	Si	x	Si	x	No	-	Si	X	Si	X
39	COLORO GRANULADO	Si	x	Si	x	Si	X	Si	X	Si	X
40	ACIDO MURIATICO	Si	x	Si	x	Si	x	Si	X	Si	X
41	DESATADOR DE CAÑERIAS	No	-	Si	x	Si	x	Si	X	Si	X
42	ENZIMATICO	No	-	Si	x	No	-	Si	X	Si	X
43	CERA LIQUIDA	Si	x	Si	x	Si	X	Si	X	Si	X
44	LIQUIDO EASI DAB (PARA LIMPIAR PANEL)	Si	x	Si	x	No	-	Si	X	Si	X
45	PAPEL TOALLAS PARA COCINA	Si	x	Si	x	Si	X	Si	X	Si	X



4. Cumplimiento Fase III, Evaluación técnica, luego de la subsanación recomendada el 18 de noviembre del presente año, donde se pidió a Super Clean S. de R.L. presentar la lista de equipo para actividades de limpieza, resultando el siguiente cuadro de evaluación:

Nº	ASPECTO VERIFICABLE DE CUMPLIMIENTO	Super Clean S. de R.L.	Hondulimpiezas S. de R.L. de C.V.	Empresa de Limpieza y Mantenimiento Zoe	Servicios HIGIA	Empresa de Limpieza Aqua Honduras S. de R.L.
1	Presenta al menos una constancia de cumplimiento de Contratos de prestación de servicio que demuestre experiencia en el área.	Si	Si	Si	Si	Si

DLA).



3	Empresa de Limpieza y Mantenimiento "Zoe"	L. 13,996,278.28
4	Servicios Higia	L. 14,014,629.61
5	Empresa de Limpieza Aqua S.de R.L.	L. 14,248,500.00

2. **Considerando:** Que las ofertas se reciben el día 09 de noviembre del 2020 y se integra la Sub Comisión Financiera.
3. **Considerando:** que se remitió a la comisión de evaluación el 17 de noviembre de 2020 el primer informe de evaluación previo a la solicitud de sub sanaciones y aclaraciones financieras del proceso de licitación para contratación de suministros de servicios de limpieza y afines para el año 2021, para los edificios de la dirección del Sistema Nacional de Emergencias Nueve Uno Uno 9-1-1. En el que se hizo el siguiente análisis de variación porcentual en relación de la oferta de la empresa Súper Clean, y en base al Artículo No.51 de la Ley de Contratación del Estado, donde se solicita a la empresa antes mencionada aclarar si su oferta incluye o no el Impuesto Sobre Ventas debido a que en el formulario de presentación de la oferta folio N. 3 de la oferta económica, literal (c) no menciona que el valor de la oferta incluye el Impuesto Sobre Ventas.

**Diferencia porcentual de Monto Ofertado de Súper Clean Versus Presupuesto y demás Oferentes.**



NOMBRE	MONTO	SUPER CLEAN	VARIACION	VARIACION / MONTO	OBSERV
PRESUPUESTO SEGÚN CONSTANCIA	L. 13,000,000.00	L. 10,046,400.00	L. 2,953,600.00	22.72%	El resultado indica que la oferta SUPER CLEAN está por debajo un 22.72% del presupuesto
HONDULIMPIEZA	L. 12,793,188.45	L. 10,046,400.00	L. 2,746,788.45	21.47%	El resultado indica que la oferta SUPER CLEAN está por debajo un 21.47% de la oferta HONDULIMPIEZA
AQUA	L. 14,248,500.00	L. 10,046,400.00	L. 4,202,100.00	29.49%	El resultado indica que la oferta SUPER CLEAN está por debajo un 29.49% de AQUA

4. **Considerando:** Que se recibió en respuesta al oficio GA-SNE911-054-2020, el día 27 de noviembre 2020, Súper Clean responde lo siguiente: Aclaremos que nuestra oferta **No** incluía el Impuesto Sobre Ventas, por lo que nuestro precio total con ISV quedaría de la siguiente manera; Precio total por 12 meses Once Millones Quinientos Cincuenta y Tres Mil Trescientos Sesenta Lempiras Exactos (L. 11,553,360.00).
5. **Considerando:** Que la respuesta por parte de la empresa Súper Clean, presenta información errónea y mal intencionada, se da por desestimada la oferta presentada por lo que no se continúa evaluando por la suscrita sub comisión financiera.
6. **Considerando:** Según constancia presupuestaria se asignó un presupuesto de Trece Millones de Lempiras Exactos (L. 13,000,000.00) para cubrir el gasto por servicios de Higienización y Limpieza.

OL5).



- c) La oferta presentada por la **Empresa de Limpieza y Mantenimiento "Zoe"** sobre pasa el presupuesto por un monto de Novecientos Noventa y seis Mil Doscientos Setenta y Ocho con Veintiocho centavos (**L. 996,278.28**) y Cumple con el valor requerido de la garantía de mantenimiento de la oferta, y con una óptima Capacidad Financiera Disponible.
- d) La oferta presentada por **Servicios Higia** sobre pasa el presupuesto por un monto de Un Millón Catorce Mil Seiscientos Veintinueve con Sesenta y Uno centavos (**L. 1,014,629.61**) y Cumple con el valor requerido de la garantía de mantenimiento de la oferta, y con una óptima Capacidad Financiera Disponible.
- e) La oferta presentada por la **Empresa de Limpieza Aqua S. de R.L.** sobre pasa el presupuesto por un monto de Un Millón Doscientos Cuarenta y Ocho Mil Quinientos exactos (**L. 1,248,500.00**) y Cumple con el valor requerido de la garantía de mantenimiento de la oferta, y con una óptima Capacidad Financiera Disponible.

### 11. Recomendaciones Financieras

La Subcomisión Financiera de Evaluación de Ofertas, en la Evaluación Financiera **Concluye** que El Sistema Nacional de Emergencias SNE-911, se ajuste al presupuesto asignado para la contratación de Servicio de Higienización y Limpieza, para los edificios de Tegucigalpa y San Pedro Sula, Santa Rosa de Copan, Teja y Choluteca.

#### **Por Tanto: Se Recomienda.**

1. Dar por desestimada la Empresa Súper Clean S. de R.L, por presentar información errónea y mal intencionada, basado en el Artículo No. 51 de la Ley de Contratación del Estado y solicitar una Opinión Legal si aplica o no la ejecución de Garantía de Mantenimiento de Oferta.
2. El criterio financiero de esta Subcomisión Financiera Evaluadora de Ofertas es: Recomendar Adjudicar la Licitación Pública Nacional N°-001-2020, al oferente **HONDULIMPIEZAS S. de R.L** en vista de que es la oferta que cumple con los criterios financieros para el Sistema Nacional de Emergencias Nueve, Uno, Uno (911), y se ajusta al Presupuesto. Asignado.

Aldea El Ocotal M.D.C., un (01) días de diciembre de 2020. Alex Colindres, Gerente Administrativo, Gloria Medina, Unidad de Contabilidad y Gimi Farid Barahona, Contador General.

**QUINTO:** De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 5 párrafo segundo de la Ley de Contratación del Estado, se procedió a evaluar las ofertas de una manera que permita la selección de la oferta más conveniente al interés general, en condiciones de celeridad, racionalidad y eficiencia; en todo momento, el contenido prevalecerá sobre la forma y se facilitará la subsanación de defectos insustanciales.

#### CONCLUSIÓN:

Que de acuerdo al Decreto Ejecutivo PCM 021-2020 de fecha dieciséis (16) de marzo del año dos mil veinte (2020) se acordó una suspensión de las garantías constitucionales en aras de hacerle frente a la pandemia por COVID-19 en nuestro país por lo que la obtención de



NACIONAL DE EMERGENCIAS NUEVE, UNO, UNO (911). Aldea El Ocotal

M.D.C., a los tres (03) días del mes de diciembre del año dos mil veinte (2020).

Por Gerencia Administrativa, Álex Rolando Colindres \_\_\_\_\_

Por Gerencia de Asesoría Legal, Mirna Godoy \_\_\_\_\_

Por Servicios Generales, José Norman Canales \_\_\_\_\_

**CONSIDERANDO:** Que la Comisión en forma unánime **RECOMIENDA:**

1. Que la Licitación Pública Nacional No.001-2020, sea adjudicada al Oferente que presento la mejor propuesta económica, siendo la Empresa **HONDULIMPIEZAS S. DE R. L. DE C. V.**, en vista de que es la oferta **QUE CUMPLE SUSTANCIALMENTE CON LAS ESPECIFICACIONES LEGALES, TECNICAS Y FINANCIERAS DE LOS PLIEGOS DE LICITACIÓN, ADEMAS DE AJUSTARSE A LA PARTIDA PRESUPUESTARIA ASIGNADA PARA DICHA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, y por ello la de mayor conveniencia para el Sistema Nacional de Emergencias Nueve, Uno, Uno (911).
2. Si por alguna circunstancia no se pudiera formalizar la contratación con el oferente antes enunciado, se recomienda realizar un ajuste presupuestario para que se adjudique el proceso a **EMPRESA DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO ZOE** en virtud que su oferta ocupa el segundo lugar en mérito.



**POR TANTO:** El Señor Ministro Director Nacional de la **DIRECCIÓN NACIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE EMERGENCIAS NUEVE, UNO, UNO (911)**, en uso de las facultades que la Ley le confiere y en aplicación de los artículos: 36 numeral 8, 116, 120 y 122 de la Ley General de la Administración Pública; 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 83 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 11, 12 y 51 de la Ley de Contratación del Estado; 136, 139 y 142 de su Reglamento. **RESUELVE: PRIMERO:** Adjudicar el proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-001-2020** “Suministro de Servicios de Limpieza y Afines para el año 2021, para los Edificios de La Dirección Nacional del Sistema Nacional de Emergencias Nueve, Uno, Uno (911)” al Oferente **HONDULIMPIEZAS S. de R.L. de C.V.**, en vista de que es la oferta **QUE CUMPLE SUSTANCIALMENTE CON LAS ESPECIFICACIONES LEGALES, TECNICAS Y FINANCIERA DE LOS PLIEGOS DE LICITACIÓN, ADEMAS DE AJUSTARSE A LA PARTIDA PRESUPUESTARIA ASIGNADA PARA DICHA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, y por ello la de mayor conveniencia para el Sistema Nacional de Emergencias Nueve, Uno, Uno (911), por un monto de **DOCE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO LEMPIRAS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (L.12,793,188.45)**, incluido Impuesto Sobre Venta, presentando Fianza de Mantenimiento

o(+) .

